

**ACUERDO N° 07****02 DE JUNIO DE 2005**

Por medio del cual se aprueban las políticas de postgrados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 009 del 29 de agosto de 2003,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, define los alcances y las condiciones de los programas de postgrado en los Artículos del 10 al 13. Allí queda establecido que estos van desde Especializaciones pasando por la Maestría hasta el Doctorado y Posdoctorado. "Mientras el primero posibilita el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias", los demás se organizan en torno a la investigación y a la generación de nuevos conocimientos en el horizonte de la interdisciplinaridad.

Que Dadas las características de Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es competencia de esta desarrollar programas de postgrados en la modalidad de especializaciones y maestrías en convenio con instituciones de trayectoria investigativa.

Que el Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en su Artículo 13 literal a) establece dentro de sus funciones: "Definir las políticas académicas y administrativas y las de planeación institucional".

Que luego de surtirse los debates en las instancias pertinentes, se presentaron el día 02 de Junio de 2005 al Honorable Consejo Directivo las políticas de postgrados para la institución y fueron aprobadas por unanimidad mediante el acta 003 de la misma fecha.



ACUERDO No. 07-02 de Junio de 2005

Por medio del cual se aprueban las políticas de postgrados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR como políticas institucionales para postgrados las siguientes:

Los principios identificados para la política de postgrados en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia son los siguientes:

- **Relevancia:** Importancia o significación académica, científica y programática de los postgrados.
- **Promoción de la investigación:** Esta anima, sostiene y estimula la vida académica de la institución educativa. Tiene como finalidad fundamental el desarrollo de las ciencias, las técnicas y las artes, para buscar las soluciones a los problemas de la sociedad y para mejorar sus condiciones de vida. Además contribuye a orientar y facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Interdisciplinariedad:** Es necesario admitir la diversidad de enfoques y su posibilidad de convergencia.
- **Integración Institucional:** Permitiendo que al interior de la institución coincidan diferentes unidades académicas en torno a un problema u objeto de investigación.
- **Calidad:** Elemento intrínseco, correspondencia entre lo pensado y lo actuado.
- **Pertinencia:** Correspondencia práctica entre las propuestas y su tiempo, su época, su sociedad y sus horizontes de conocimientos.

Los postgrados en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia tendrán la mayor relevancia dentro de los procesos académicos, promocionando la investigación, la integración institucional y la interdisciplinaridad, fundamentados en elementos de calidad y pertinencia de manera que impacten oportunamente en las problemáticas del entorno.



ACUERDO No.07 02 de Junio de 2005

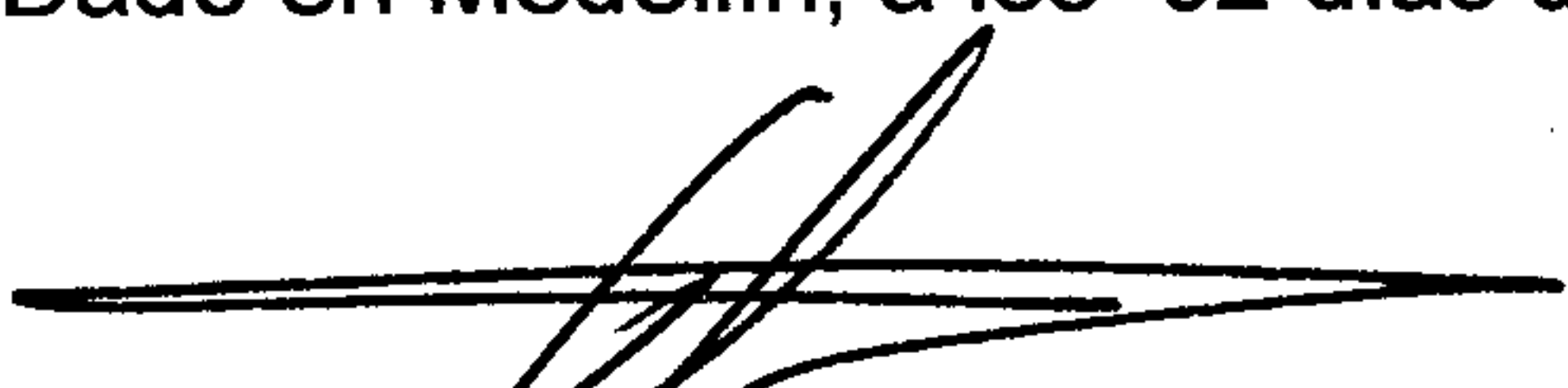
Por medio del cual se aprueban las políticas de postgrados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 3

ARTICULO SEGUNDO. Compulsar copias del mismo para que sean difundidas a la Comunidad Universitaria a través de intranet y de la pagina Web de la Institución Universitaria.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 02 días del mes de Junio de 2005.


JOSÉ FERNANDO MONTOYA ORTEGA
Presidente


BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Secretario

"Educación Superior con responsabilidad social"